

**ST. LUKE'S UNIVERSITY HEALTH NETWORK Y SUS AFILIADOS
AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD**

ESTE AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD DESCRIBE CÓMO PUEDE UTILIZARSE Y DIVULGARSE LA INFORMACIÓN MÉDICA, Y CÓMO USTED PUEDE ACCEDER A ESTA INFORMACIÓN. LÉALO CUIDADOSAMENTE.

I. QUIÉN PRESENTA ESTE AVISO

Este Aviso de prácticas de privacidad (el "Aviso") se proporciona en nombre de algunos proveedores de cuidado de salud afiliados a la St. Luke's University Health Network ("St. Luke's") y todos sus departamentos, unidades, profesionales de la salud empleados, estudiantes y miembros de grupos de voluntarios autorizados para ayudar cuando usted está hospitalizado o es atendido en un centro de St. Luke's. Todas las entidades de St. Luke's están legalmente obligadas a seguir las prácticas de privacidad que se describen en este aviso.

Este Aviso de prácticas de privacidad está vigente desde el 15 de noviembre de 2017. Si tiene alguna consulta sobre este Aviso, comuníquese con el Departamento de Cumplimiento de la Red de St. Luke's a través de la línea directa confidencial llamando al 1 (855) 9-ETHICS o al 1 (855) 938-4427.

St. Luke's está obligado a suministrarle este Aviso para cumplir con las regulaciones (la "Norma de Privacidad") fijadas por las leyes federales llamadas Norma de Privacidad de la Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro Médico (Health Insurance Portability and Accountability Act, "HIPAA") y la Ley de Tecnología de la Información para la Salud Económica y Clínica (Health Information Technology for Economic and Clinical Health Act, "HITECH"). St. Luke's se compromete a proteger su información médica, incluida la información de salud protegida por HIPAA y otras leyes federales y estatales, y a utilizar esa información de manera apropiada.

Este Aviso pretende describir sus derechos e informarle sobre las formas en que St. Luke's puede utilizar y divulgar su información de salud protegida (protected health information, "PHI"), y las obligaciones que tiene St. Luke's al utilizar y divulgar su PHI. Su médico personal u otro proveedor de servicios de cuidado de salud pueden tener otras políticas o Avisos con respecto al uso y divulgación de su PHI generada en el consultorio de dicho proveedor.

II. CÓMO PODEMOS USAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN DE SALUD PROTEGIDA

A. La Norma de Privacidad autoriza a St. Luke's a utilizar y divulgar su PHI para fines relacionados con el tratamiento, el pago y las operaciones de cuidado de salud de St. Luke's. Toda utilización o divulgación con fines de pago u operaciones de cuidado de salud debe limitarse al mínimo necesario para alcanzar el objetivo del uso o divulgación.

1. Tratamiento. St. Luke's puede utilizar su PHI para brindarle servicios o tratamientos médicos, para coordinar o administrar sus servicios de cuidado de salud o para facilitar las consultas o derivaciones que forman parte de su tratamiento. Por ejemplo, si lo están atendiendo por una lesión en la rodilla, St. Luke's puede divulgar su PHI al departamento de rehabilitación física a fin de coordinar su atención. Otros departamentos de St. Luke's también pueden compartir su historia clínica para coordinar su tratamiento y atención, por ejemplo, recetas, análisis de laboratorio y radiografías. Además, St. Luke's puede

divulgar su historia clínica a personas fuera de St. Luke's después de que usted abandone un centro de St. Luke's, incluidos miembros de su familia, miembros del clero u otros proveedores de cuidado de salud, como residencias sanitarias o agencias de salud a domicilio.

2. **Pago.** St. Luke's puede utilizar y divulgar su historia clínica para enviar facturas y cobrar pagos a usted, su compañía de seguros y otros terceros por el tratamiento y los servicios que le haya proporcionado St. Luke's. Por ejemplo, St. Luke's puede proporcionar partes de su PHI a nuestro departamento de facturación y a su plan médico para cobrar los servicios de cuidado de salud que le haya proporcionado St. Luke's. St. Luke's también puede proporcionar su PHI a nuestros socios comerciales, como compañías de facturación, compañías de procesamiento de reclamos y otros que procesan nuestros reclamos de cuidado de salud.
3. **Operaciones de cuidado de salud.** St. Luke's puede usar y divulgar su PHI para operaciones de cuidado de salud de St. Luke's. Estos usos y divulgaciones son necesarios para suministrar atención de calidad a todos los pacientes y residentes, y para facilitar el funcionamiento de St. Luke's, lo que comprende, entre otras cosas:
 - a. Actividades de aseguramiento de calidad y mejoras;
 - b. Creación de protocolos;
 - c. Administración de la atención, coordinación y funciones relacionadas;
 - d. Evaluación de competencia y revisiones de desempeño de los empleados de St. Luke's;
 - e. Capacitación, acreditación, certificación, otorgamiento de licencias, otorgamiento de credenciales u otras actividades relacionadas;
 - f. Actividades relacionadas con los seguros;
 - g. Resolución de quejas o reclamos de pacientes hospitalizados; y
 - h. Actividades relacionadas con la mejora de la salud o con la reducción de los costos del cuidado de salud.

Entre los ejemplos de cómo St. Luke's puede usar y divulgar su información se incluyen:

- a. Usar la historia clínica para revisar el tratamiento y los servicios, además de evaluar el desempeño del personal encargado de su cuidado.
 - b. Combinar las historias clínicas de varios pacientes de St. Luke's para decidir qué otros servicios debería ofrecer St. Luke's, qué servicios son innecesarios, y para analizar la seguridad y eficacia de los tratamientos.
 - c. Divulgar información a médicos, enfermeros y demás personal de St. Luke's con fines de capacitación.
 - d. Eliminar la información que lo identifique de un conjunto de historias clínicas para que otros puedan usarlo para analizar el cuidado de salud y su administración sin saber quiénes son los pacientes.
 - e. Usar y divulgar la historia clínica para contactarlo por teléfono o por escrito para recordarle que tiene una cita para un examen o procedimiento, o para consultar a su médico.
4. **Directorio de hospitales y centros.** St. Luke's puede incluir determinada información sobre usted en el directorio del hospital mientras sea paciente hospitalizado en St. Luke's. Esta información puede incluir su nombre, dónde se

encuentra en St. Luke's, una descripción general de su estado (p. ej., regular, estable) y su denominación religiosa. A menos que usted indique lo contrario, St. Luke's puede divulgar esta información, con excepción de su denominación religiosa, a las personas que pregunten por usted por su nombre. Puede proporcionarse su denominación religiosa a miembros del clero, aunque no pregunten por usted por su nombre. Esta información se divulga para que su familia, sus amigos y los miembros del clero puedan visitarlo en el hospital y, en general, para saber cómo está y enviarle flores, tarjetas o regalos durante su estancia en el hospital. Si decide cancelar esta opción, llame al Centro de Acceso para Pacientes al (484) 526-1128 y solicite que lo quiten del Directorio del hospital.

5. **Personas involucradas en su atención o el pago de su atención.** St. Luke's puede divulgar su PHI a un miembro de su familia, a un amigo o a quien usted designe para estar a cargo de su atención o del pago de las facturas médicas. St. Luke's también puede divulgar su información de salud a una entidad autorizada para brindar asistencia en caso de catástrofes naturales para que quienes estén a cargo de su atención puedan recibir información sobre su ubicación o estado de salud.
6. **Actividades de recaudación de fondos.** St. Luke's puede solicitar contribuciones para la expansión y mejora de los servicios y programas que brindamos a la comunidad. En relación con nuestros esfuerzos de recaudación de fondos, podemos divulgar información demográfica sobre usted (p. ej., su nombre, dirección y número de teléfono), fechas en que le brindamos cuidado de salud, situación del seguro médico, departamento de atención, médico tratante e información sobre los resultados generales a nuestros empleados o socios comerciales. Si no desea recibir solicitudes de recaudación de fondos en el futuro, puede comunicarse con la fundación St. Luke's Foundation llamando al (866) 468-6251 o responder a través de alguno de los métodos que se indican en la correspondencia de recaudación de fondos que reciba en el futuro.
7. **Opciones de tratamiento.** St. Luke's puede usar o divulgar su PHI para informarle o recomendarle posibles opciones o alternativas de tratamiento que podrían resultarle útiles. Por ejemplo, pueden usarse su nombre, dirección y dirección de correo electrónico para enviarle boletines informativos o de cuidado de salud acerca de St. Luke's y los servicios que ofrecemos. También podemos enviarle información sobre productos o servicios relacionados con la salud que ofrecemos nosotros u otros, y que consideremos que podrían resultarle útiles o interesantes. Puede escribir al Departamento de Comercialización y Comunicaciones de St. Luke's a **Attn.: InfoLink** 801 Ostrum St., Bethlehem, PA 18015 o a info.link@sluhn.org para notificar que no desea recibir nuestros boletines informativos u otra información.
8. **Investigación.** En ciertas circunstancias, St. Luke's puede usar y divulgar su PHI con fines de investigación. Antes de comenzar, se revisan cuidadosamente todos los proyectos de investigación que se llevan a cabo en St. Luke's. Este proceso evalúa el uso de la información médica del proyecto propuesto, a fin de equilibrar las necesidades de investigación médica con su necesidad de privacidad. Antes de usar o divulgar información médica para investigación, el proyecto será aprobado a través del proceso de aprobación de investigaciones de St. Luke's, pero podemos divulgar su información médica a las personas que se preparan para llevar a cabo el proyecto de investigación (p. ej., para ayudar a

los investigadores a buscar pacientes con determinados trastornos o necesidades médicas).

9. **Encuestas de satisfacción de clientes/pacientes.** St. Luke's puede realizar encuestas de satisfacción de clientes/pacientes para comprender cómo podemos mejorar nuestra atención a pacientes y a sus familiares o amigos. Por ejemplo, un cliente o paciente puede recibir una encuesta de una organización de investigación de satisfacción de pacientes para solicitar su opinión sobre los servicios suministrados.
10. **Socios comerciales.** Hay algunos servicios en St. Luke's que pueden proporcionarse a través de contratos con socios comerciales. Entre los ejemplos se incluyen, entre otros, ciertos análisis de laboratorio y un servicio de copiado que podemos usar para hacer copias de su historia clínica. Cuando se contratan estos servicios, podemos divulgar su información médica a nuestro socio comercial para que pueda realizar la tarea que le encomendamos. Sin embargo, para proteger su información médica, exigimos que el socio comercial proteja adecuadamente su información.
11. **Intercambio de información médica:** La PHI de un paciente estará a disposición de los proveedores de cuidado de salud locales, estatales o nacionales que participan en nuestro sistema de historia clínica electrónica (EHR) u otros programas similares que facilitan el intercambio de información médica al permitir que los proveedores participantes aprobados tengan un panorama más completo de la salud de un paciente, como resultados de laboratorio, resumen de documentos de atención y otros datos médicos. Los pacientes pueden optar por prohibir que se comparta su PHI con estos fines; para ello, deberán completar un proceso llamado "cancelación de la participación". La cancelación de la participación evitará que los proveedores participantes y sus usuarios autorizados vean la PHI, pero el paciente seguirá teniendo acceso para ver su PHI, disponible en nuestro portal para pacientes. Para cancelar su participación, llame al (484) 526-8893 o envíenos un correo electrónico a patient.techsupport@sluhn.org.

St. Luke's tiene operaciones y proveedores tanto en Pensilvania como en Nueva Jersey, y las leyes de dichos estados pueden ser más restrictivas que la Norma de Privacidad con respecto a la confidencialidad de ciertos datos. Consecuentemente, según el estado en el que se obtenga la información, St. Luke's no divulgará su información relacionada con tratamientos de salud mental, discapacidades del desarrollo, alcoholismo, abuso de sustancias o drogodependencia, enfermedades venéreas, información genética o información sobre la presencia de VIH, productos antígenos o no antígenos del VIH o anticuerpos contra el VIH, sin obtener en cada caso su autorización, a menos que las leyes estatales o federales aplicables lo permitan o exijan.

- B. **Algunos usos y divulgaciones no requieren de su consentimiento.** La Norma de Privacidad y las leyes de Pensilvania o Nueva Jersey (según corresponda) permiten que St. Luke's utilice o divulgue su información médica protegida/registros de cuidado de salud del paciente sin su autorización o consentimiento informado para varias funciones y actividades especiales, que se describen a continuación.
 1. **Según lo exija la ley.** St. Luke's está autorizado a divulgar su información médica protegida cuando así lo exijan las leyes federales, estatales o locales.

2. **Salud pública.** St. Luke's puede utilizar y divulgar su información médica para actividades relacionadas con la salud pública. En líneas generales, estas actividades comprenden lo siguiente:
 - a. Prevenir o controlar enfermedades, lesiones o discapacidades, o informar hechos vitales, como nacimientos y muertes, y llevar a cabo supervisiones o intervenciones de salud pública;
 - b. Informar nacimientos y muertes;
 - c. Informar abuso o negligencia de niños, ancianos y adultos dependientes;
 - d. A la Administración Federal de Medicamentos (Federal Drug Administration, FDA), para informar reacciones a medicamentos o problemas con productos, para realizar el seguimiento de productos, para permitir el retiro de productos del mercado o para realizar supervisiones de poscomercialización, según lo requiera la FDA;
 - e. Notificar a las personas del retiro del mercado de productos que pueden estar utilizando; y
 - f. Notificar a una persona que puede haber estado expuesta a una enfermedad o correr el riesgo de contraer o contagiar una enfermedad o trastorno.
3. **Víctimas de abuso, negligencia o violencia doméstica.** La Norma de Privacidad autoriza a St. Luke's a notificar a la autoridad gubernamental apropiada si se cree que un paciente o residente ha sido víctima de abuso, negligencia o violencia doméstica. St. Luke's solo divulgará este tipo de información si usted presta su consentimiento o cuando así lo exijan o autoricen las leyes.
4. **Actividades de supervisión sanitaria.** St. Luke's puede divulgar la PHI a una agencia de supervisión sanitaria para actividades autorizadas por ley, que comprenden auditorías, investigaciones, inspecciones, acreditación o actividades disciplinarias y otros procedimientos similares. St. Luke's no puede divulgar la PHI de una persona que sea objeto de una investigación y que no esté directamente relacionada con la obtención de cuidado de salud o beneficios públicos de dicha persona.
5. **Para evitar una amenaza grave a la salud o a la seguridad.** St. Luke's puede utilizar y divulgar información médica sobre usted cuando sea necesario para evitar una amenaza grave a su salud y seguridad o a la salud y seguridad del público o de otra persona. Sin embargo, todas las divulgaciones de este tipo se harán únicamente a alguien que pueda contribuir a evitar la amenaza.
6. **Funerarias, médicos legistas y médicos forenses.** En ocasiones, St. Luke's puede considerar que es necesario divulgar información a una funeraria para que esta pueda realizar sus tareas de manera adecuada. En algunos casos, cuando hay dudas sobre la identificación de un paciente o sobre la causa de muerte, brindaremos información médica a los médicos legistas o forenses.
7. **Donación de órganos y tejidos.** Si usted es donante de órganos, St. Luke's puede brindar información a las organizaciones responsables del trasplante de órganos o tejidos para ayudarlas en el proceso.
8. **Compensación laboral.** St. Luke's puede brindar información médica sobre usted a aseguradoras, administradores gubernamentales y empleadores para compensaciones laborales u otros programas similares. Esto se relaciona con la atención brindada por lesiones o enfermedades relacionadas con el trabajo.

- 9. Funciones gubernamentales especializadas.** En algunos casos, la Norma de Privacidad autoriza a St. Luke's a utilizar o divulgar su PHI para facilitar funciones gubernamentales especificadas que comprenden:
- a. Actividades de inteligencia y aptitud médica.** St. Luke's puede divulgar su PHI al Departamento de Estado para que este realice determinaciones adecuadas.
 - b. Reclusos e instituciones correccionales.** Si usted es un recluso de una institución correccional o está bajo la custodia de un oficial de la ley, St. Luke's puede divulgar la PHI de los reclusos y otras personas bajo custodia a la institución correccional o al agente de la ley, cuando sea necesario 1) para que la institución correccional o el oficial le brinden atención médica; 2) para proteger su salud y seguridad o la salud y seguridad de otros, o 3) para la seguridad de la institución correccional. Un recluso no tiene derecho al Aviso.
 - c. Personal militar en servicio activo.** Si usted es miembro de las Fuerzas Armadas, St. Luke's puede divulgar información médica sobre usted según lo requieran las autoridades del comando militar. St. Luke's también puede divulgar información médica sobre personal militar extranjero a la autoridad militar extranjera que corresponda.
 - d. Seguridad gubernamental, inteligencia y bioterrorismo:** St. Luke's puede divulgar información médica sobre usted a funcionarios federales autorizados con fines de inteligencia, contrainteligencia y otras actividades de seguridad nacional autorizadas por ley. St. Luke's puede divulgar información médica sobre usted a funcionarios federales autorizados para que puedan brindar protección al presidente, a otras personas autorizadas o a jefes de estados extranjeros, o para realizar investigaciones especiales.
- 10. Disputas, demandas, procedimientos administrativos.** Si usted está involucrado en una demanda o disputa, la Norma de Privacidad le permite a St. Luke's divulgar su PHI en respuesta a una orden judicial o administrativa. St. Luke's puede divulgar su PHI en respuesta a una citación, pedido de presentación de pruebas u otro proceso legal por parte de otra persona involucrada en la disputa, pero solo si se han realizado esfuerzos para informarle sobre la solicitud o para obtener una orden de protección de la información solicitada si así lo exige la ley.
- 11. Fuerzas de seguridad.** St. Luke's puede divulgar información médica si así lo solicita un funcionario de las fuerzas de seguridad:
- a. En respuesta a un mandato judicial, citación, orden judicial, orden de comparecencia o proceso similar;
 - b. Para identificar o localizar a un sospechoso, prófugo, testigo presencial o persona desaparecida;
 - c. Acerca de la víctima de un delito si, en ciertos casos limitados, no podemos obtener el consentimiento de esa persona;
 - d. Acerca de una muerte que, a criterio de St. Luke's, puede haberse producido por una conducta delictiva;
 - e. Acerca de una conducta delictiva en St. Luke's; y
 - f. En casos de emergencia, para informar un delito, la ubicación de un delito o de sus víctimas, o la identidad, descripción o ubicación de la persona que cometió el delito.

Por lo general, las leyes de Pensilvania y Nueva Jersey requieren una orden judicial para la divulgación de los registros de atención médica del paciente en estas circunstancias, y se puede considerar que ofrecen un mayor amparo para la protección de su privacidad que la Norma de Privacidad. Sin embargo, las leyes de Pensilvania permiten la divulgación de la historia clínica confidencial del paciente cuando se produce un delito en las instalaciones y se amenaza a una víctima con daños corporales. Las leyes de Pensilvania y Nueva Jersey también requieren que las heridas de bala u otras heridas sospechosas, incluidas las quemaduras, que razonablemente se crea que hayan ocurrido como resultado de un delito, deben informarse a la policía local o al alguacil. El informe debe incluir la naturaleza de la herida y el nombre del paciente.

12. Otros usos de la información médica. Los otros usos y divulgaciones de la información médica no cubiertos por este Aviso o por las leyes que se aplican a nosotros se harán solo con su permiso por escrito. Si nos da permiso para usar o divulgar información médica sobre usted, puede revocar ese permiso, por escrito, en cualquier momento. Si revoca su permiso, ya no usaremos ni divulgaremos la información médica sobre usted por los motivos descritos en su autorización. Usted comprende que no podemos retirar ninguna divulgación que St. Luke's haya hecho con su permiso, y que estamos obligados a conservar registros de la atención que le brindamos.

III. HITECH

- A. St. Luke's notificará a las personas afectadas, al Departamento de Salud y Servicios Humanos (Department of Health and Human Services, DHHS), y a los medios de comunicación, según corresponda, de cualquier violación de la PHI no protegida que comprometa la seguridad o privacidad de la PHI. Se investigarán todas las sospechas de violación y se enviarán todas las notificaciones necesarias, de acuerdo con la política de la compañía. Los ejemplos de PHI no protegida comprenden, entre otros:
1. Historia clínica dejada sin supervisión en un lugar público (p. ej., cafetería o sala de espera de un consultorio);
 2. Correo electrónico con destinatario incorrecto enviado a un grupo externo, que incluya un listado de cuentas de pacientes con direcciones, números del seguro social, fechas de nacimiento o diagnósticos médicos; y
 3. Acceso intencional y no relacionado con el trabajo por parte de un miembro del personal de St. Luke's o de un socio comercial a su PHI.
- B. "Violación" es la adquisición, acceso, uso o divulgación no autorizada de la PHI que compromete la seguridad o privacidad de la PHI, excepto cuando una persona no autorizada a quien se divulga dicha información no hubiera podido, razonablemente, conservar dicha información.

IV. SUS DERECHOS CON RESPECTO A SU INFORMACIÓN MÉDICA PROTEGIDA

Usted tiene varios derechos con respecto a la PHI que St. Luke's conserva acerca de usted. Si desea ejercer alguno de los siguientes derechos, comuníquese con la **línea directa confidencial llamando al 1 (855) 9-ETHICS o al 1 (855) 938-4427.**

1. **Derecho a solicitar restricciones.** Usted tiene el derecho de solicitar restricciones o limitaciones sobre el uso o la divulgación de la PHI por parte de St. Luke's sobre su tratamiento, pago u operaciones de atención médica.
St. Luke's no está obligado a aceptar su solicitud. Si St. Luke's la acepta, cumplirá con su solicitud a menos que la información sea necesaria para brindarle atención de urgencia. Debe enviarse una solicitud de restricciones por escrito al Archivo de Historias Clínicas de St. Luke's en 801 Ostrum St., Bethlehem, PA 18015, y esta debe incluir (1) nombre y dirección del lugar donde se recibieron los servicios; (2) qué información desea limitar; (3) si desea limitar su utilización, divulgación o ambas; y (4) a quién desea que se apliquen las limitaciones.
2. **Derecho a solicitar comunicaciones confidenciales.** Usted tiene derecho a solicitar que St. Luke's se comunique con usted sobre asuntos médicos a través de canales específicos, es decir, de cierta manera o en una ubicación determinada. Por ejemplo, puede solicitar que St. Luke's se comunique con usted solo en el trabajo, en casa o por correo. Para solicitar comunicaciones confidenciales, debe enviar una solicitud por escrito al Archivo de Historias Clínicas de St. Luke's a la dirección que se indica en la Sección IV.1, y su solicitud debe indicar en forma específica y clara cómo o dónde desea que lo contactemos. St. Luke's no le preguntará por el motivo de su solicitud y hará todo lo posible por cumplir con las solicitudes, dentro de lo razonable.
3. **Derecho a inspeccionar y copiar.** Usted tiene el derecho de inspeccionar y copiar un juego designado de su historia clínica. Por lo general, este juego designado incluye su historia clínica y los registros de facturación, pero es posible que no incluya notas de psicoterapia. Tenga en cuenta que una solicitud para inspeccionar su historia clínica significa que puede examinarla en un momento o lugar mutuamente conveniente. Si solicita una copia de la información, su solicitud debe realizarse por escrito y debe enviarse al Archivo de Historias Clínicas de St. Luke's a la dirección que figura en la Sección IV.1. St. Luke's puede cobrar una tarifa razonable por los costos de copiado, envío u otros insumos relacionados con su solicitud. En ciertos casos, St. Luke's puede rechazar su solicitud para inspeccionar y copiar. Si se le deniega el acceso a su historia clínica, puede pedir que un profesional de la salud con licencia elegido por St. Luke's revise la denegación. La persona que realice la revisión no será la misma que la rechazó. St. Luke's cumplirá con lo dictaminado en la revisión.
4. **Derecho a corregir.** Si usted piensa que su historia clínica contiene errores o está incompleta, puede solicitar que St. Luke's la corrija. Usted tiene el derecho de solicitar una corrección mientras la información sea conservada por St. Luke's o en su nombre. La solicitud de corrección de su historia clínica debe indicar los motivos de la corrección. St. Luke's puede rechazar su solicitud de corrección si no la presenta por escrito o si no incluye un motivo. St. Luke's también puede rechazar su solicitud de corrección si esta abarca historias clínicas que:
 - a. No fueron creadas por St. Luke's, a menos que la persona que generó la información ya no esté disponible para corregirla;
 - b. No forman parte de las historias clínicas conservadas por St. Luke's o en su nombre;
 - c. No forman parte de la información que usted puede inspeccionar o copiar, según lo indicado más arriba; o

d. Son exactas y están completas.

5. **Derecho a un informe de divulgaciones.** Usted tiene el derecho de solicitar un informe de determinadas divulgaciones de la PHI realizadas por St. Luke's. La solicitud de un informe de divulgaciones debe especificar un período de tiempo, que no puede superar los seis años y que no puede incluir fechas de atención anteriores al 14 de abril de 2003. La solicitud de un informe de divulgaciones debe enviarse por escrito al Archivo de Historias Clínicas de St. Luke's a la dirección indicada en la Sección IV.1. Su solicitud por escrito debe indicar en qué formato desea recibir el informe (por ejemplo, impreso). El primer informe dentro de un período de 12 meses será gratuito; para informes adicionales, St. Luke's puede cobrar los costos luego de notificarle el monto y darle la oportunidad de cancelar o modificar su solicitud antes de incurrir en dichos costos.
6. **Derecho a quejarse.** Si usted cree que se ha violado su derecho a la privacidad, puede presentar una queja ante St. Luke's o ante el Departamento de Salud y Servicios Humanos (DHHS). Un paciente puede enviar una carta al DHHS a:

Office for Civil Rights
U.S. Department of Health and Human Services
150 S. Independence Mall West
Suite 372, Public Ledger Building
Philadelphia, PA 19106-9111

St. Luke's no puede exigirle que renuncie a su derecho a quejarse a fin de recibir tratamiento en St. Luke's. Para presentar una queja ante St. Luke's, comuníquese con el Departamento de Cumplimiento de la Red de St. Luke's a través de la línea directa de privacidad confidencial llamando al **1 (855) 9-ETHICS** o al **1 (855) 938-4427**. St. Luke's no tomará represalias contra usted por presentar dicha queja.

7. **Derecho a obtener una copia impresa de este Aviso.** Usted tiene derecho a obtener una copia impresa de este Aviso. Puede pedirnos que le proporcionemos una copia de este aviso en cualquier momento. También puede obtener una copia de la versión vigente del Aviso de privacidad de St. Luke's en nuestro sitio web, www.sluhn.org.
8. **Derecho a recibir una notificación en caso de violación.** Usted tiene derecho a recibir una notificación por escrito cuando se haya producido una violación de la PHI. Recibirá la notificación en un máximo de 60 días después de descubierta la violación.

V. MODIFICACIONES A ESTE AVISO

St. Luke's se reserva el derecho de modificar este Aviso en cualquier momento. Además, St. Luke's está obligado a modificar este Aviso cuando sea necesario por cambios en la Norma de Privacidad. Cada versión del Aviso tendrá una fecha de entrada en vigencia en la primera página. St. Luke's se reserva el derecho de hacer que el Aviso modificado entre en vigor para la PHI al momento en que se realiza la modificación, además de para cualquier PHI que St. Luke's reciba o cree en el futuro. St. Luke's publicará una copia del Aviso vigente en el sitio web de St. Luke's, www.sluhn.org, y en el área de registro de los centros de St. Luke's cuando se realicen cambios de importancia.

VI. DEBERES DE ST. LUKE'S

St. Luke's está obligado, según la Norma de Privacidad, a mantener la privacidad de su PHI. La Norma de Privacidad exige que St. Luke's notifique acerca de sus prácticas de privacidad a todos sus pacientes o clientes. Las obligaciones de St. Luke's de mantener su privacidad y las situaciones y

circunstancias en las que su PHI puede ser utilizada o divulgada se describen con más detalle en este Aviso sobre sus deberes legales y prácticas de privacidad. St. Luke's está obligado a cumplir con los términos y condiciones de este Aviso, y no puede modificar este Aviso, a excepción de lo indicado más arriba.